RESOLUCIÓN No. 1021

(20 de diciembre de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CHQ-CMA-002-2024 CUYO OBJETO ES *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"*

La Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio Chiquinquirá en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, y:

CONSIDERANDO: 20112124 11:55 am

Que, el municipio de Chiquinquirá mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Dirección Técnica de Infraestructura Física, evidencio la necesidad de contratar de **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2 y de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que, para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Chiquinquirá de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de ***CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($53.051.143,24) M/CTE*** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Que el Presupuesto Oficial de este proceso se cancelará con cargo a los certificados de con cargo a la Disponibilidad presupuestal CDP No. 2024001527 del 06 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección de tesorería y presupuesto.

Que se presentaron observaciones proyecto pliego de condiciones a los cuales la entidad dio respuesta conforme al cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad

contratante, mediante resolución 699 de fecha 09 de agosto de 2024, ordeno de manera motivada, la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CHQ- CMA - 002 - 2024.

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Que, NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 10 de diciembre de 2024, siendo las 12:00 P.M, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

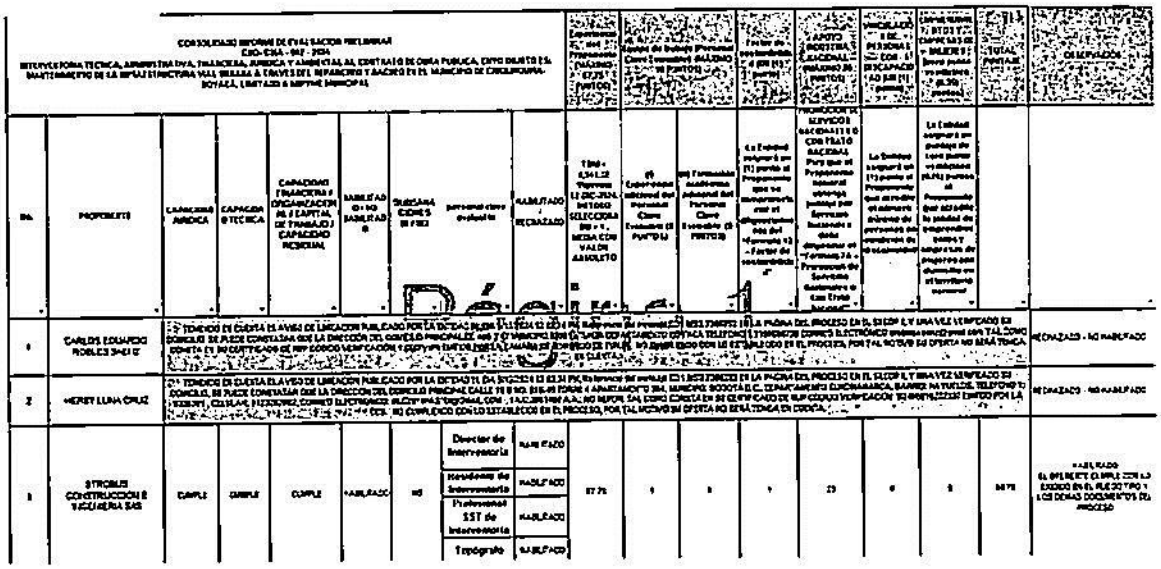
Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS	STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	10/12/2024 9:45 AM	$3 851 143 24 COP
HERBY LUNA CRUZ CHIQUINQUIRA	Herby Luna Cruz	Manifestación de interés rechazada	9/12/2024 6:53 PM	$3 851 143 24 COP
CHIQUINQUIRA INTERVENTORIA	CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ	Manifestación de interés rechazada	9/12/2024 9:01 AM	$2 165 649 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

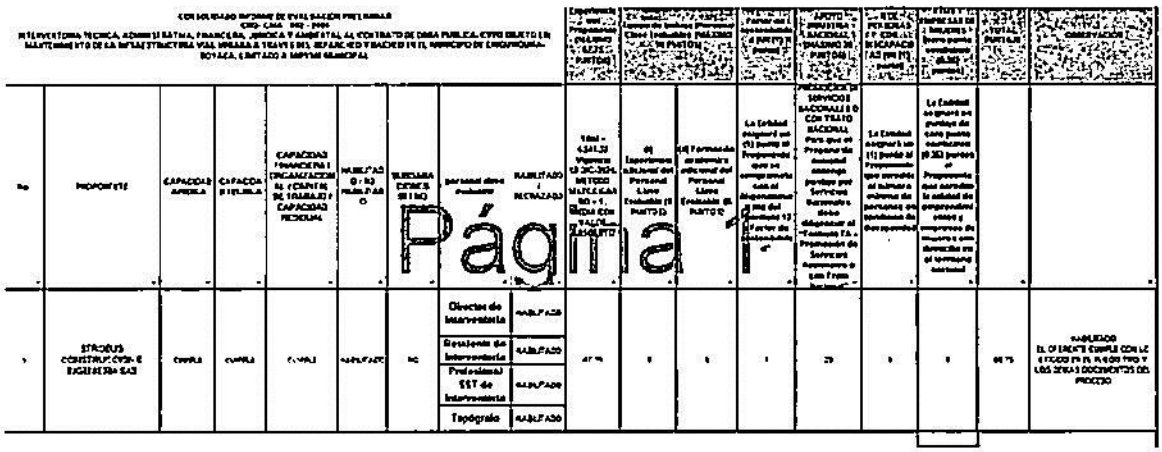
Borrar Opciones

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las Tres (03) ofertas recibidas publicando el día 16 de diciembre de 2024, la evaluación preliminar de requisitos habilitantes dando como resultado el siguiente:



Que, a su vez los proponentes NO presentaron observaciones y/o subsanaciones a las mismas, para lo cual tenían plazo hasta el **19/12/2024 05:00 PM.**

Que, a su vez, la entidad publicó el informe de evaluación definitivo el día 20 de diciembre de 2024, procediendo a otorgarles puntaje de la siguiente manera:



No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITADO O NO HABILITADO	SUBSANA ENTREGA SI/NO	personal clave evaluado	HABILITADO O RECHAZADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO	Director de Interventoría	HABILITADO	[illegible]	1	1	1	20	1	1	90	[illegible]
							Residente de Interventoría	HABILITADO									
							Profesional SST de Interventoría	HABILITADO									
							Topógrafo	HABILITADO									

Página 1

Que, en desarrollo del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CHQ-CMA-002-2024, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias tratadas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación y el orden de elegibilidad presentado, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente **STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS con NIT: 901724044-1 Representada legalmente por PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ C. C.1.002.527.322 de BOGOTÁ**, por cumplir con todos los requisitos del pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación

Que, en este orden de ideas la ordenadora del gasto, atendiendo la recomendación del comité evaluador decide adjudicar al proponente **STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS con NIT: 901724044-1 Representada legalmente por PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ C. C.1.002.527.322 de BOGOTÁ** el proceso de Selección de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CHQ-CMA-002-2024.**

En mérito de lo expuesto, La ordenadora del gasto del Municipio de Chiquinquirá.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar al proponente **STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS con NIT: 901724044-1 Representada legalmente por PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ C. C.1.002.527.322 de BOGOTÁ** por un valor El valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($53.051.143,24)** el cual se hará cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2024001527 de fecha 06 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección de tesorería y presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Notificar por medio de la plataforma SECOP II el contenido de la presente resolución en su calidad de adjudicatario a **STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS con NIT: 901724044-1 Representada legalmente por PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ C. C.1.002.527.322 de BOGOTÁ**, según lo estipulado en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO CUATRO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para La Contratación Pública –SECOP II.

Dada en Chiquinquirá Boyacá a los Veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de compras públicas y gestión contractual

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia		TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				